



0735

DECRETO N°

NEUQUEN,

26 MAY 1988

VISTO:

El Expediente N° 6155-F°154-Año 1987, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de // Primera Instancia condenando al Señor PAEZ R. WASHINGTON al pago de una multa de \$ 364,00 (26 módulos) más las costas, por violación a las normas de // tránsito previstas en los Artículos 171°) y 188°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.5 el imputado interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la misma manifiesta en Dictamen N° 169/88 que el recurrente 7 en su escrito de fs.5 no hace más que reconocer las faltas que se le imputan no existiendo constancias en autos de que la multa fuera \$ 80,00 y que ahora haya sufrido un incremento de un 400% aproximadamente. Lo que sí se observa, es una demora entre la fecha que se confeccionó el acta de fs.1 -18/09/87- y la fecha en que se dictó la sentencia -18/03/88; razón por la cual se aconseja a este Departamento Ejecutivo confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.3 y vta. del Expediente N° 6155-F°154-Año 1987.-

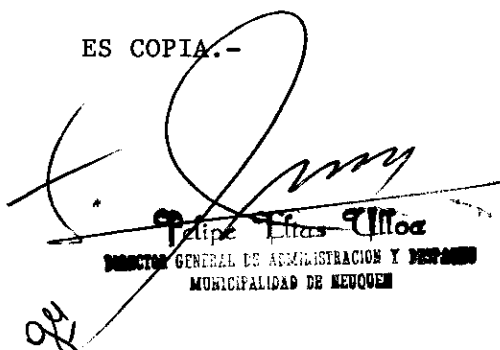
Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al - - - - - imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI


Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN